

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: RES. INT. 2021-00810

NOTIFICADO POR ESTADO No. 212 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Téngase en cuenta que el DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial, se notificó del auto admisorio (archivo N° 08).

Así mismo, que la Dra. GLADYS ALICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ aceptó el cargo de apoderada de la parte demandante (archivo N° 09).

Por secretaría suminístreseles el enlace contentivo del expediente digital, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f227e81c7f893edbf248dc59d6d625586fdeda7a2de2139571c2da4838b43bb**

Documento generado en 01/12/2021 09:56:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>